

Si hubiese comprado pollo crudo en los Estados Unidos de Norteamérica desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de julio de 2019, una demanda colectiva puede afectar sus derechos.

Un tribunal federal autorizó este aviso. No se trata de la oferta de un abogado.

- El propósito de este aviso es informarle de sus derechos relacionados con la demanda colectiva titulada *In re Broiler Chicken Antitrust Litigation (End-User Consumer Action)*, N.D. Ill. causa n.º 1:16-cv-08637, se tramita en el Tribunal de distrito de los Estados Unidos de Norteamérica para el distrito norte de Illinois (el “Tribunal”).
- El 27 de mayo de 2022, el juez Thomas M. Durkin dictó una Orden que certificaba un grupo de compradores indirectos generalmente definidos como: “Todas las personas y entidades que compraron de manera indirecta los siguientes tipos de pollo crudo, ya sea fresco o congelado: aves enteras (con o sin menudillos), aves enteras troceadas compradas dentro de un paquete, cortes de pechuga o cortes de solomillo, pero excluido el pollo que se comercializa como halal, *kosher*, criado en libertad, orgánico, cortado en dados, picado, molido, condimentado, aromatizado o empanado, a los demandados o coconspiradores para consumo personal en las Jurisdicciones revocadoras desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de julio de 2019” (el “Grupo certificado”).
- Este aviso brinda a los Miembros del grupo la oportunidad de excluirse del Grupo certificado definido con anterioridad. Si se excluyese del Grupo certificado, no podrá recuperar ninguna indemnización de ningún acuerdo o sentencia futuros obtenidos por los abogados del Grupo, si se produjesen acuerdos o sentencias. **Su decisión de excluirse (o no) del Grupo certificado no afectará su capacidad para participar en los acuerdos anteriores alcanzados en este litigio.**
- Los Demandados no han admitido responsabilidad alguna y continúan negando las demandas legales alegadas en este litigio. No se han alcanzado acuerdos adicionales con los Demandados no conciliadores. Si hubiese acuerdos o sentencias futuros, recibirá una notificación adicional.
- Sus derechos legales pueden verse afectados independientemente de que actuase o no. Por favor lea este aviso atentamente.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES	
SOLICITAR SER EXCLUIDO	Debe enviar una solicitud de exclusión válida para excluirse del Grupo certificado. Esta es la única opción que le permite formar parte de cualquier <i>otra</i> demanda contra los Demandados por los reclamos establecidos en este asunto. Las solicitudes de exclusión deben tener sello postal anterior al 4 de abril de 2023.
NO HACER NADA	Si no hiciera nada, seguirá siendo miembro del Grupo certificado y, si hubiese un acuerdo o una sentencia, se le enviará una notificación con instrucciones sobre cómo beneficiarse de ella.

Lo que contiene este Aviso

Lo que contiene este Aviso	2
1. ¿De qué trata esta demanda?	2
2. ¿Qué es una demanda colectiva y quién participa?	3
3. ¿Por qué recibo este aviso?	3
4. ¿Soy parte del Grupo certificado?	3
5. Aún no estoy seguro si yo estoy incluido	3
6. ¿Existe una Conciliación?	3
7. ¿Qué debo hacer si ya hubiese presentado un reclamo en este litigio?	4
8. ¿A qué renuncio si siguiese formando parte del Grupo de demandantes?	4
9. ¿Qué ocurre si no hiciera nada?	4
10. ¿Cómo me excluyo del Grupo certificado?	4
11. Si no me excluyese, ¿puedo demandar a los Demandados por lo mismo más adelante?	4
12. ¿Tengo un abogado en esta causa?	4
13. ¿Cómo se les pagará a los abogados?	4
14. ¿Cómo puedo obtener más información?	5

1. ¿De qué trata esta demanda?

Esta demanda colectiva, *In re Broiler Chicken Antitrust Litigation*, N.D. Ill. causa n.º 1:16-cv-08637, se tramita en el Tribunal de distrito de los Estados Unidos de Norteamérica para el distrito norte de Illinois. El Juez del tribunal de distrito de los EE. UU., Thomas M. Durkin, preside esta demanda colectiva.

Los Demandantes consumidores que eran usuarios finales alegan que los Demandados y sus coconspiradores conspiraron para restringir el suministro y fijar, aumentar y estabilizar el precio del pollo Broiler, desde, al menos, el 1 de enero de 2012 hasta, al menos, el 31 de julio de 2019, en infracción a las leyes federales y estatales de protección al consumidor y antimonopolio.

Con anterioridad, el Tribunal dio su aprobación definitiva a los acuerdos entre los demandantes y Fieldale, George's, Mar-Jac, Peco, Pilgrim's y Tyson. La causa de los Demandantes consumidores finales sigue adelante contra todos los demás Demandados que no han llegado a un acuerdo, conocidos como los "Demandados no conciliadores".

Este aviso es un aviso de certificación de grupo para los Demandados no conciliadores enumerados a continuación:

"Demandados no conciliadores" se refiere a Agri Stats, Inc.; Norman W. Fries, Inc., razón social Claxton Poultry Farms; Foster Farms, LLC, y Foster Poultry Farms; Harrison Poultry, Inc.; House of Raeford Farms, Inc.; JCG Foods of Alabama, LLC, JCG Foods of Georgia, LLC, Koch Foods, Inc., y Koch Meats Co., Inc.; Mountaire Farms, Inc., Mountaire Farms, LLC, y Mountaire Farms of Delaware, Inc.; O.K. Foods, Inc., O.K. Farms, Inc., y O.K. Industries, Inc.; Perdue Farms, Inc. y Perdue Foods LLC; Sanderson Farms, Inc., Sanderson Farms, Inc. (División de Alimentos),

Sanderson Farms, Inc. (División de procesamiento), and Sanderson Farms, Inc. (División de procesamiento); Wayne Farms, LLC y Simmons Foods, Inc. y Simmons Prepared Foods, Inc.

Si fuese miembro del Grupo certificado, puede recibir avisos adicionales sobre el progreso del litigio y cualquier resolución de reclamos contra los Demandados no conciliadores.

2. ¿Qué es una demanda colectiva y quién participa?

En una demanda colectiva, una o más personas o empresas, a las que se denomina los “representantes del grupo” demandan en nombre de sí mismos y de otros que tienen reclamos similares en la demanda colectiva específica, todos los cuales en conjunto forman un “grupo”. Los Miembros del grupo no tienen que presentar una demanda para participar en la conciliación de demanda colectiva ni quedar obligados por la sentencia de la demanda colectiva. Un tribunal resuelve los problemas de todos los miembros del grupo, excepto los de aquellos que se excluyesen del grupo.

3. ¿Por qué recibo este aviso?

El Tribunal ha ordenado que se envíe una notificación al Grupo certificado, ya que esta demanda puede afectar sus derechos. Este aviso le informa sobre el estado del litigio y le ofrece la oportunidad de excluirse del Grupo certificado si decidiese hacerlo.

Es posible que hubiese recibido avisos o presentado reclamos con respecto a acuerdos anteriores alcanzados en este litigio. Las notificaciones o los reclamos anteriores solo se refieren a los Demandados conciliadores. Recibe este aviso porque el Tribunal ha certificado un Grupo de demandantes en relación con los Demandados no conciliadores.

4. ¿Soy parte del Grupo certificado?

El Grupo certificado se define como:

todas las personas y entidades que compraron de manera indirecta los siguientes tipos de pollo crudo, ya sea fresco o congelado: aves enteras (con o sin menudillos), aves enteras troceadas compradas dentro de un paquete, cortes de pechuga o cortes de solomillo, pero excluido el pollo que se comercializa como halal, kosher, criado en libertad, orgánico, cortado en dados, picado, molido, condimentado, aromatizado o empanado, a los demandados o coconspiradores para consumo personal en las Jurisdicciones revocadoras desde el 1 de enero de 2012 hasta el 31 de julio de 2019.

Las “Jurisdicciones revocadoras” son: California, distrito de Columbia, Florida, Hawái, Illinois, Iowa, Kansas, Maine, Massachusetts, Michigan, Minnesota, Mississippi, Missouri, Nebraska, Nevada, Nuevo Hampshire, Nuevo México, Nueva York, Carolina del Norte, Rhode Island, Carolina del Sur, Dakota del Sur, Tennessee, Utah y Wisconsin.

Si fuese miembro del Grupo certificado y no se excluyese, puede tener derecho a participar de cualquier conciliación adicional que pudiese surgir con otros Demandados no conciliadores.

5. Aún no estoy seguro si yo estoy incluido.

Si aún no estuviese seguro de estar incluido, consulte la información detallada que figura en el sitio web sobre litigios, www.overchargedforchicken.com.

6. ¿Existe una Conciliación?

Con anterioridad se alcanzaron acuerdos con Fieldale, George’s, Mar-Jac, Peco, Pilgrim’s y Tyson. En este momento, no existe ningún acuerdo o sentencia con respecto a los Demandados no conciliadores y no hay garantía de que se llegase a un acuerdo o de que el Tribunal dictase una sentencia a favor de los Demandantes.

7. ¿Qué debo hacer si ya hubiese presentado un reclamo en este litigio?

Todo reclamo presentado relacionado con acuerdos anteriores alcanzados en este litigio no se ve afectado por la Orden del tribunal con respecto al Grupo certificado.

8. ¿A qué renuncio si siguiese formando parte del Grupo de demandantes?

A menos que se excluyese al seguir las instrucciones a continuación, permanecerá en el Grupo certificado, lo que significa que no podrá demandar, continuar demandando ni ser parte de ninguna *otra* demanda contra los Demandados no conciliadores y sus filiales que se relacionase con los reclamos de esta causa. También significa que, si se llegase a un acuerdo o el Tribunal dictase una sentencia, independientemente de si es a favor de los Demandantes o los Demandados, las órdenes del Tribunal le serán aplicables y lo vincularán legalmente.

9. ¿Qué ocurre si no hiciera nada?

Si no hiciera nada, seguirá siendo miembro del Grupo certificado. En caso de futuros acuerdos o sentencias, se le notificará y tendrá la oportunidad de participar.

10. ¿Cómo me excluyo del Grupo certificado?

Si no deseara seguir siendo miembro del Grupo certificado y no deseara estar legalmente vinculado por los términos de cualquier posible acuerdo o sentencia o si deseara interponer su propia demanda contra los Demandados, debe excluirse mediante la presentación de una solicitud por escrito al Administrador al indicar su intención de excluirse del Grupo certificado (una “Solicitud de exclusión”).

Su Solicitud de exclusión debe incluir lo siguiente: (a) su nombre y dirección; (b) una declaración de que desea ser excluido del Grupo certificado de consumidores finales en *In re Pork Antitrust Litigation (End-User Consumer Action)* y (c) su firma. Debe enviar por correo su Solicitud de exclusión, con sello postal no posterior al **4 de abril de 2023**, a: Broiler Chicken Consumer Litigation, Attn: EXCLUSIONS, c/o A.B. Data, Ltd., P.O. Box 173001, Milwaukee, WI 53217.

11. Si no me excluyese, ¿puedo demandar a los Demandados por lo mismo más adelante?

No, salvo que se excluyese, renuncia al derecho de demandar a los Demandados no conciliadores por los reclamos expuestos en el litigio. Si tuviese una demanda pendiente contra uno o más de los Demandados no conciliadores, hable con su abogado en esa demanda de inmediato para determinar si debe excluirse de este Grupo para continuar con su propia demanda contra los Demandados no conciliadores.

12. ¿Tengo un abogado en esta causa?

El Tribunal ha designado a Hagens Berman Sobol Shapiro LLP y Cohen Milstein Sellers & Toll, PLLC como los Abogados principales del Grupo certificado. Si deseara seguir siendo miembro del Grupo certificado, no es necesario que contratase a su propio abogado porque los Abogados principales están trabajando en su nombre. Si deseara iniciar su propio caso por separado o si se excluyese del Grupo certificado, estos abogados ya no lo representarán. Deberá contratar a su propio abogado si deseara iniciar su propia demanda contra los Demandados no conciliadores.

13. ¿Cómo se les pagará a los abogados?

En el caso de un acuerdo o una sentencia futuros, los Abogados principales solicitarán al Tribunal los honorarios de los abogados en función de sus servicios en este litigio. Cualquier pago a los abogados estará sujeto a la aprobación del Tribunal. Usted no será responsable de pagarles directamente a los Abogados principales.

14. ¿Cómo puedo obtener más información?

Este aviso resume el Grupo certificado. Encontrará más información en el sitio web. Puede encontrar copias de la Orden de certificación del grupo de demandantes, otros documentos importantes e información sobre el estado actual del litigio en www.overchargedforchicken.com.

NO SE COMUNIQUE CON EL TRIBUNAL CON RESPECTO A ESTE AVISO.